

Santiago, cinco de julio de dos mil veintidós.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecisiete de junio de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Coyhaique.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 30.327-2022.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Jean Pierre Matus A. y Abogado Integrante Enrique Alcalde R. Santiago, cinco de julio de dos mil veintidós.

En Santiago, a cinco de julio de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

